

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 28 de agosto de 2014, a las 09H45.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso No. **0003-12-DC**, conflicto (dirimencia) de competencia remitido por Ernesto Guarderas Izquierdo, procurador metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que la Corte Constitucional dirima el conflicto suscitado con la Agencia Nacional de Tránsito y en consecuencia se reafirme cual es el órgano que ostenta la titularidad de la competencia controvertida para la emisión de los permisos de operación, determine si la resolución de la ANT N.º 024-CPO-017-2012-ANT de 11 de abril del 2012, por la cual se concedió el permiso de operación a la compañía de transportes "ECUTAXIS S.A." beneficiando a 398 unidades, tiene validez jurídica, y resuelva cual es el órgano competente para otorgar las habilitaciones administrativas a favor de los socios de referida compañía, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional.-  
**Notifíquese.-**

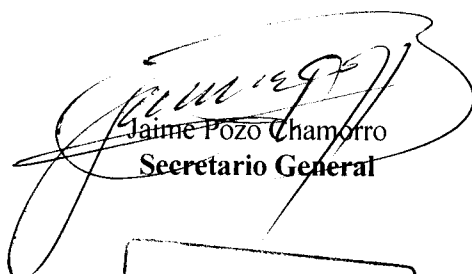


Jaime Pozo Chamorro  
**SECRETARIO GENERAL**

JPCH/epz

**CASO 0003-12-DC**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de agosto 28 de 2014, a los señores: Procurador Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, casilla constitucional 53; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Transito, casilla constitucional 86, correo electrónico [casillero.pichincha@ant.gob.ec](mailto:casillero.pichincha@ant.gob.ec); conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamorro  
**Secretario General**

JPCH/jdn

